

## **FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS**

### **REGLAS DE OPERACIÓN**

**Programa Social: Apoyo a Comerciantes ambulantes.  
Con aportación económica a los  
ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis, que no  
laboren durante el periodo de contingencia sanitaria,  
Reynosa, Tamaulipas**

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los Artículos 49 fracción III, 53 fracción IV, 60 fracción IV y V, 69, 68 V y IX, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis, 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; los Artículos 18 Fracción I, VII, VIII, IX, 19, 18 numeral 5, artículo 22 numeral 8.2 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; el Artículo 40 del Reglamento de Mercados de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación, de los recursos destinados al Fondo Ayudas Sociales a personas diversos sectores de la población para propósitos sociales, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las unidades administrativas autorizadas, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos.

1.- Entidad responsable del programa social

**PALACIO MUNICIPAL**  
Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

- 2.- Descripción general
- 3.- Objetivo general
- 4.- Cobertura
- 5.- Población objetivo
- 6.- Meta
- 7.- Beneficiarios
- 8.- Características del apoyo
- 9.- Lineamientos básicos
- 10.- Criterios de elegibilidad
- 11.- Mecanismo de operación
- 12.- Temporalidad y permanencia
- 13.- Difusión del programa
- 14.- Numero de acciones a ejecutar
- 15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- 16.- Causas de cancelación
- 17.- Consideraciones finales

### **1.- Entidad responsable del Programa Social**

- a).** - Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- b).** – Secretaria de Desarrollo Social.
- c).** - Área operativa: Dirección de Inspección y Vigilancia
- d).** - Instancia normativa: La Contraloría Municipal

e). - Instancia reguladora del financiamiento: Secretaría de Finanzas y Tesorería

## **2.- Descripción General**

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once de marzo de dos mil veinte, como pandemia la propagación del virus COVID-19, por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Las evidencias apuntan a que la razón principal que propicia el aumento de casos de contagio es, que una vez importado, el virus se transmite rápidamente de persona a persona, derivado de la convivencia, interacción y cercanía en que estas pueden encontrarse físicamente, bien sea a través de gotas de saliva que expulsan las personas infectadas y hacen contacto con nuestros ojos, nariz o boca, o por tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.

En fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, integrado por la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, Protección Civil, Comisión Estatal del Agua, todos ellos de la Administración Pública Estatal, Universidad Autónoma de Tamaulipas, los Coordinadores de programas de Salud en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional del Agua, estos últimos, por conducto de sus respectivas representaciones y/o delegaciones en la entidad y Cruz Roja Mexicana; sesionó de manera extraordinaria, para presentar la situación epidemiológica de casos provocados por nuevo virus en China (COVID-19). Ante esta contingencia sanitaria que se encuentra la comunidad tamaulipeca, el diecisiete de marzo del presente año, sesionó el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Tamaulipas, donde implementó acciones de coordinación para la atención de dichos casos; en ésta reunión, se acordó, entre otros, sugerir al área de recursos humanos de la presente administración estatal; la suspensión de actividades escolares de todos los niveles educativos a partir del diecisiete de

### **PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

marzo hasta el veinte de abril; limitar el acceso a las playas; y la posibilidad de reducir el personal administrativo, en especial población embarazada o mayor de sesenta y cinco años. Aunado a lo anterior, en reunión permanente de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, determinó, entre otros, la suspensión de visitas para los penales; suspensión de actos o eventos mayores de veinte personas en religiones y cultos; capacitar al personal de seguridad, nueve – uno – uno (911), Cruz Roja, Protección Civil; además de determinarse las zonas hospitalarias de pacientes graves y muy graves, en Zona Norte, Centro y Sur; y cerrar la atención al público en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Tribunal Burocrático Estatal y los Poderes Judiciales del Estado. Bajo esa normatividad, el 19 de marzo de 2020, el referido Comité Estatal para la Seguridad en Salud, acordó entre otras cosas, la suspensión de manera inmediata y hasta nuevo aviso, de actividades en los giros de centros recreativos, balnearios, albercas, palapas, sala de cines, salón de eventos, casinos y eventos masivos

La situación de la pobreza multidimensional en 2015, según las estimaciones de CONEVAL. Se observa que 31.84 % de la población Reynosense se encuentra en situación de pobreza, es decir 205 mil 751 personas. Cabe destacar que 2.98% está en situación de pobreza extrema, es decir 19 mil 257 personas. Por su parte, 23.26 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir 150 mil 307 personas, 10.69% es vulnerable por ingresos y 31.23% no es pobre y no es vulnerable. Destaca también que la principal carencia social en Reynosa es el acceso a la seguridad social, ya que 38.90 % de la población presenta dicha carencia.

(FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL.  
[HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME\\_MUNICIPAL\\_28032.PDF](https://www.extranet.sedesol.gob.mx/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF))

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2020 sub- eje 4.2 establece Garantizar que la población Reynosense tenga acceso a los servicios médicos de salud e implantando una política eficiente de **asistencia social que atienda de manera focalizada las necesidades de los grupos vulnerables** a fin de mejorar paulatinamente sus condiciones de vida así mismo en el presente sub- eje se determina la estrategia Salud Ciudadana y Asistencia Social en el numeral 295 es el de Impulsar el Programa de Orientación Alimentaria dirigido a las familias vulnerables para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

alcance de una manera más eficiente y nutritiva.

Que en fecha 26 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión extraordinaria LVI (quincuagésima Séxta) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020

### **3.- Objetivo general**

El R. Ayuntamiento a través de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo contribuir a las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias durante el periodo de contingencia sanitaria.

### **4.- Cobertura**

Comercios ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis, en la zona urbana del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que no laboren durante el periodo de contingencia sanitaria.

### **5.- Población Objetivo**

Comercios ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis en la zona urbana del Municipio de Reynosa Tamaulipas, inscritos en el padrón de comercio ambulante del Municipio de Reynosa antes del 27 de marzo de 2020.

### **6.- Meta**

Serán 2,500 comerciantes, ambulantes empadronados, puesto fijos, semifijos mercados y tianguis serán beneficiadas con apoyo económico por \$2,000.00

#### **PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

mediante transferencia electrónica, durante la vigencia del programa.

**Inversión:**

Beneficiarios	Acciones	Apoyo Unitario Maximo	Inversión		
			Inversión	Gastos de Operación	Total
2,500	2,500	\$2000.00	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00

**7.- Beneficiarios**

Serán beneficiados 2,500 comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis.

**8.- Características del Apoyo**

Con la aportación de \$2,000.00 por transferencia electrónica, a quienes se comprometan a no ejercer el comercio en la vía pública, mercados y tianguis en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas e inscritos en el padrón autorizado por la Dirección de Inspección y Vigilancia (ANEXO 1).

**9.- Lineamientos Básicos**

El financiamiento y operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa a través de la Secretaria de Finanza y Tesorería.

**10.- Criterios de Elegibilidad**

Podrán ser sujetos los comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis que, derivado de las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, Gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx

es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias de bajos recursos, que se encuentren en situaciones de pobreza, no labore durante el periodo de contingencia sanitaria.

**Requisitos de elegibilidad:**

- Ser Mexicano.
- Residir en el Municipio de Reynosa.
- Ser beneficiario del programa y cuando cumpla con la siguiente normativa:
  - a) Estar inscritos en el padrón de comercio ambulantes antes del día 27 de marzo de 2020.
  - b) Presentar copia de identificación oficial con fotografía y CURP.
  - c) Entregar solicitud por escrito firmada de la solicitud del apoyo para la contingencia, comprometiéndose a no establecerse ningún día del período de contingencia.
  - d) Firmar de recibido el apoyo por la contingencia, incluyendo copia fotostática del carnet emitido por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Acceso a la información pública y protección de datos personales.

**11.- Mecanismo de operación**

Se entregará la aportación de \$2,000.00 a los comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis que cumplan con los Requisitos de elegibilidad en el punto número 10 del presente Reglas de Operación.

**A) Ámbito de Aplicación.**

- a. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**B) Ejecución.**

Los comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis

deberán de firmar el recibo del apoyo por la contingencia, incluyendo copia fotostática del carnet emitido por la Dirección de Inspección y Vigilancia, así mismo lo podrán realizar de forma remota o siguiendo las recomendaciones de Protección Civil para evitar aglomeraciones y contribuir.

El comerciante deberá entregar la carta compromiso de no establecerse dentro del período de contingencia, además anexar los datos bancarios mediante copia de la tarjeta bancaria y CLABE INTERBANCARIA (Estado de Cuenta), la cual deberá estar al mismo nombre de la persona inscrita en el padrón; en caso de no contar con una tarjeta el municipio gestionará ante Institución Financiera la emisión de una tarjeta sin costo alguno para el beneficiario, exclusiva para el programa, dicha entrega se hará en las instalaciones del banco.

La dispersión electrónica se realizará el día 21 de abril en las fechas señaladas, en la cual el archivo de respuesta del banco que contenga los datos de la persona inscrita en el padrón servirá como Constancia de Recibido el apoyo.

### **C) Acta de Entrega Recepción.**

Los beneficiarios al momento de recibir aportación de \$2,000.00 firmarán un registro oficial donde se validará la recepción del Apoyo, la comprobación que se entregará junto con su expediente una vez que concluya el programa a la Contraloría del R. Ayuntamiento de Reynosa correrá por parte Dirección de Inspección y Vigilancia.

### **12.- Temporalidad y permanencia.**

El Programa tendrá una vigencia del 1 al 30 de abril del año 2020, o cuando se agote el presupuesto autorizado por el H. Cabildo por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que suceda primero.

#### **PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

### **13.- Difusión del Programa.**

El presente lineamiento será difundido en la página Oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como material impreso y cualquier medio de comunicación el cual deberá incluir la leyenda" **Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa**".

### **14.- Número de acciones a ejecutar.**

Se realizarán 2,500 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

### **15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.**

La Dirección de Inspección y Vigilancia cuenta con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo

### **16.- Causas de cancelación.**

La única causa de cancelación del programa se debería a insuficiencia presupuestal.

### **17.- Consideraciones finales**

La Secretaría de Finanzas y Tesorería tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

APROBADO POR PRESIDENTA MUNICIPAL, LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CABILDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 27 DE MARZO de 2020.

**C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. VICTOR HUGO GARCIA FLORES**  
**SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN**  
**SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA**

**C. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**C. JOSE EDUARDO BLADINIERES CAMARA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 932-3200 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)